



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de marzo de 2008
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de marzo de 2008 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de responder a su carta de fecha 11 de marzo de 2008 (S/2008/205), en la que mencionó la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, en virtud de la cual se estableció el mandato del Coordinador de alto nivel encargado de los desaparecidos kuwaitíes o de terceros países y de los bienes kuwaitíes desaparecidos, y las resoluciones conexas 687 (1991) y 706 (1991).

Los miembros del Consejo reiteran que continúan apoyando la importante labor del Coordinador de alto nivel.

Deseo informarle de que el Consejo de Seguridad ha decidido consignar 225.000 dólares de los EE.UU. de las reservas operacionales y el saldo de los fondos del 2,2% de la cuenta de garantía bloqueada, destinado a sufragar gastos administrativos y operacionales, para financiar la prórroga de las actividades del Coordinador de alto nivel por un período de 12 meses a partir de la fecha en que éste sea nombrado.

El Consejo de Seguridad solicita que, transcurridos 12 meses desde el nombramiento, se le presente un informe completo en el que figure información actualizada sobre los progresos realizados durante ese período y una evaluación de los progresos que podrían realizarse, indicando en particular las condiciones necesarias para ello, así como un calendario para el cumplimiento del mandato.

(Firmado) Vitaly Churkin
Presidente del Consejo de Seguridad

